

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 21/2023**  
Publicación Especial  
**Decreto N° 305/2023**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**07/03/2023**

Boletín Municipal Digital:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2023

**Decreto**

Número: DECTO-2023-305-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 7 de Marzo de 2023

Referencia: DECRETO CONMEMORACION DIA DE LA MUJER

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el 8 de marzo de cada año, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se conmemora la lucha de género por su participación en pie de igualdad con el varón en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Que la citada conmemoración internacional se realiza en varios países y fomenta en todo el mundo la organización de diferentes acciones, propuestas, plataformas y todo tipo de movimientos de colaboración, reflexión y concientización.

Que debe destacarse que, en la citada fecha, la jornada traspasa fronteras y se respalda en años de lucha de las mujeres con el objeto de alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y su desarrollo pleno, procurando el fin de la violencia de género, así como también la opresión en todos los ámbitos: laboral, cultural, educativo, en lucha por un mundo igualitario.

Que es propósito de esta gestión del gobierno municipal, posibilitar en todo el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, que las agentes mujeres y de identidades feminizadas puedan participar en las distintas actividades organizadas por el colectivo de mujeres, las organizaciones sociales y sindicales y las Secretarías de Mujeres, Género y Diversidad de la Provincia y del Municipio, estableciendo una dispensa a su deber de asistencia a sus tareas habituales; con excepción de aquellas personas que se encontraran afectadas a garantizar los servicios esenciales y la seguridad pública.

Que en razón del reciente inicio de actividades lectivas, resulta imprescindible exceptuar de la citada medida al personal del sistema educativo municipal, a fin de no entorpecer el funcionamiento de las áreas pertinentes y brindar el servicio adecuadamente.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE** la adhesión de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" para el día 8 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2°.- JUSTIFÍCASE** la inasistencia del día 8 de marzo de 2023 a las trabajadoras del Departamento Ejecutivo Municipal –incluidos los Juzgados Municipales de Faltas y la Caja de Crédito Municipal– con el fin de

posibilitar la activa participación en las diferentes actividades programadas para tan significativa fecha.

**ARTÍCULO 3°.- EXCEPTÚASE** de lo dispuesto en el Art. 2° al personal del Sistema Educativo Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 4°.-** Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 2°, los responsables de cada área se encuentran facultados para afectar al personal que consideren necesarios para garantizar la prestación de los servicios esenciales.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONJUILLOT Fernando Edgardo  
Date: 2023.03.07 12:12:28 ART  
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot  
Secretario  
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo  
Date: 2023.03.07 12:49:14 ART  
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,  
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y  
MEDIACIÓN, email=SECRETARIA@GDE.CATAMARCA.GOV.AR  
Date: 2023.03.07 12:49:25 -0300

file:///D:/lifecycle/tmp/pdfg-CLDGDEMSLCC01-5\_/87/1d5f-e6974c-519947-a9e341-ab1b2a-e2f3fd/WebCapture.html[3/7/2023 11:59:21 AM]